I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000629

DECRETO EXENTO Nº202 / /2021

Cerrillos, 26 MAYO 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/495/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/106/2021 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/408/2021; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en la Centésima Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2021.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0408/2021, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 18 de mayo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** R.U.T N°65.190.585-0, con Personalidad Jurídica N°294039 de fecha 21 de agosto de 2019 del Registro Civil e Identificación, representada por la Secretaria Ejecutiva doña **Bárbara Cristina Aliaga Romero**, cédula de identidad N°15.338.714-1, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:Con el acuerdo adoptado en la Centésima Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, celebrada con fecha 25 de marzo de 2021 se aprobó otorgar una subvención a la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS**.

SEGUNDO: En virtud de los dispuesto en el Decreto Exento Nº202/0408/2021 se otorga a la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS** una subvención por un **monto total ascendente a la suma de $100.000.000.- (cien millones de pesos).**

TERCERO: La **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Solicitud, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.

CUARTO: La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

QUINTO: La **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2021.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000629

DECRETO EXENTO Nº202 / /2021

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

2. El convenio de subvención que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario Municipal(s)

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/MMG/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 18 de mayo de 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** y la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS, RUT N°65.190.585-5, con Personalidad Jurídica N°294039,** representada para estos efectos por doña Bárbara Aliaga Romero, chilena, cédula de identidad Nº 15.338.714-1 todos con domicilio en Camino Lonquen N|7518 , comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo adoptado en la Centésima Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Comunal, celebrada con fecha 25 de marzo de 2021 se aprobó otorgar una subvención a la "**ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS".**

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/408/2021 se otorga a la "**ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS"** una subvención por un **monto total ascendente a la suma de $100.000.000- (cien millones de pesos) para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Solicitud, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.**

TERCERO: La **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** se comprometen a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar

CUARTO: La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

QUINTO: La **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2021.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la[1]

competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **BÁRBARA ALIAGA ROMERO** en representación de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ASOCIACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS
p.p. BÁRBARA ALIAGA ROMERO

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

POM/